SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

LPLSC 65/2025

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEO PROYECTORES” (1ra. Vuelta)

PORTADA

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:			
CARÁCTER	**LOCAL**	**FECHA DE PUBLICACIÓN:**	**27/08/2025**
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO**	**PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:**	**10 DÍAS**
PROPOSICIONES CONJUNTAS:	**NO APLICA**	**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**	**05/09/2025**
TIPO DE CONTRATO:	**ABIERTO**	**METODO DE EVALUACIÓN**	**BINARIO**
ADJUDICACIÓN	**A UN SOLO PROVEEDOR**	**NO. DE PROCESO LICITATORIO:**	***LPLSC 65/2025***
TIPO DE ANEXO	**PÚBLICO**	**ANTICIPO**	**NO APLICA**
Fecha:	EL DÍA: **NO APLICA**		
Hora:	A LAS: **NO APLICA**		

VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA:			
VISITA DE CAMPO:	**NO APLICA**	**MUESTRA FÍSICA:**	**NO APLICA**

SOBRE LOS RECURSOS:			
FUENTE:	**607 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES**	**EJERCICIO:**	**2025.**

CALENDARIO

FECHA DE PUBLICACIÓN:	**27/08/2025**

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	**05/09/2025**

PLAZO PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA	
PLAZO PARA PRESENTAR: (FECHAS)	**A PARTIR DEL:**
	27/08/2025
	HASTA EL:
	29/08/2025
	A LAS: 12:00 HORAS
LUGAR DE PRESENTACIÓN FÍSICA:	**UNICECO**
PRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO:	**licitacion.sinconcurrencia@difjalisco.gob.mx**

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	
FECHA:	**05/09/2025**
HORARIO DE REGISTRO:	DE LAS: **09:00 HORAS**
	A LAS: **13:00 HORAS**
HORA DE INICIO DEL ACTO:	**13:00 HORAS**
LUGAR:	**AV. ALCALDE N. 1220 COL. MIRAFLORES, CP 44270, GUADALAJARA JALISCO 1ER. PISO**

JUNTA ACLARATORIA	
FECHA:	**01/09/2025**
HORARIO DE REGISTRO:	**NO APLICA**
	NO APLICA
HORA DE INICIO DEL ACTO:	**13:00 HORAS**
LUGAR:	**UNICECO**

ACTO DE RESOLUCIÓN DE FALLO:	
FECHA	**10/09/2025** CONFORME AL ARTICULO 65 NUMERAL 1 FRACCIÓN TERCERA Y 69 EN LA LEY, PODRÁ EMITIRSE DENTRO DE LOS VEINTE DIAS POSTERIORES A LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE SER NECESARIO DIFERIRSE POR OTROS VEINTE DIAS.
PUBLICACIÓN DIGITAL:	**TRANSPARENCIA**

MUESTRAS FÍSICAS:	**NO APLICA**	**FECHA:**
LUGAR:		**NO APLICA**
		HORA:
		NO APLICA

**FECHAS ESTABLECIDAS EN (DD/MM/AAAA)*

VISITA DE CAMPO:	**NO APLICA**	**FECHA:**
LUGAR:		**NO APLICA**
		HORA:
		NO APLICA

**FECHAS ESTABLECIDAS EN (DD/MM/AAAA)*

De conformidad con los artículos: 134 de la CPEUM[1]; artículo 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 55 apartado 1 fracción II, 59, 63, 69 de la LCGECSEJM[2]; artículo 1, 3, 4, 44, 46, 50, 51, 53, 54, 62, 64, 69 del RLCGECSEJM[3]; artículo 1, 2, 6, 15, 16 de la LAAEJM[4]; El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco emite las siguientes:

B A S E S D E L I C I T A C I Ó N P Ú B L I C A:

1. **Antecedentes.**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, convoca a las personas físicas y jurídicas que estén interesadas en participar del presente proceso de licitación. Proceso fundado y motivado por medio de la **Solicitud de Aprovisionamiento** mediante el uso de **recursos fiscales de origen** y **ejercicio fiscal** establecidos en la **Portada**.

2. Definiciones.

2.1 ***Acto de presentación y apertura de proposiciones:*** acto en el que se presentan, abren y registran las proposiciones (o propuestas) de los participantes;

2.2 ***Adjudicación:*** declaración competente emitida por parte de la dirección de adquisiciones, contrataciones o en su caso del comité donde se asigna un proveedor el cual cuenta con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, binaria, o bien, de costo beneficio;

2.3 ***Aportación cinco al millar:*** retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública o adjudicación pública directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante;

2.4 ***Área requirente:*** la unidad administrativa del ente público que, de acuerdo con sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, establecido específicamente en la **Portada;**

2.5 ***Bases:*** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;

2.6 ***Carácter:*** el carácter de la presente licitación se establece en la **Portada** de las presentes bases", entendiéndose, por tanto, que es:

2.6.1 ***Locales,*** cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco;

2.6.2 ***Nacionales,*** cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiendo por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la república que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local;

2.6.3 ***Internacionales,*** cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero;

2.7 ***Comité***: los comités de cada ente público, son los órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable;

2.8 ***Convocante****:* el ente público que a través de su unidad centralizada de compras lleva a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente;

2.9 ***Convocatoria***: es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;

2.10 ***Contraloría***: la Contraloría del Estado, misma que ejercerá las funciones encomendadas por la Ley a los

Órganos de Control;

2.11 ***Criterios de evaluación:*** los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, establecidos en el anexo técnico;

2.12 ***Desechamiento:*** el desechamiento es el proceso que garantiza que solo participen en los procesos aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando transparencia y equidad en las contrataciones públicas;

2.13 ***Dirección:*** Sistema DIF del Estado de Jalisco, Av. Alcalde #1220, Col. Miraflores, Guadalajara Jalisco, C.P. 44270;

2.14 ***Documento Público:*** documento que, autorizado por Servidor público adscrito, acredita los hechos que refiere y su fecha;

2.15 ***Ejercicio fiscal:*** el año financiero o fiscal comprendido por 12 meses, empezando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre del año establecido en la **Portada** de las bases;

2.16 ***Fianza o póliza:*** cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otras obligaciones, misma que será expedida por una institución autorizada en el estado;

2.17 ***Investigación de mercado:*** técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer a la dependencia requirente de información útil, para planear las adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;

2.18 ***Ley:*** La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;

2.19 ***Licitante o Participante:*** la persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;

2.20 ***Manifiesto:*** Formato que contiene la declaración bajo de protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica;

2.21 ***Muestras físicas:*** bien presentado por los participantes con objeto de analizar, verificar y comprobar la calidad de este;

2.22 ***Multianual:*** se refiere a aquellos compromisos, proyectos, programas o contratos cuyos efectos, obligaciones o ejecución se extienden por más de un ejercicio fiscal;

2.23 ***Órgano Interno de Control:*** es la instancia administrativa interna de las dependencias y entidades públicas que tiene como propósito vigilar, prevenir y corregir actos que puedan derivar en irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas aplicables;

2.24 ***Origen de los recursos:*** precisión de si el origen de los recursos es Estatal o Federal;

2.25 ***Portada:*** primera página donde se contiene toda la información específica del proceso de licitación;

2.26 ***Precio no conveniente:*** Es aquel que resulta excesivo, no competitivo o desproporcionado en comparación con los precios de mercado o las estimaciones presupuestales, afectando la eficiencia en el uso de recursos públicos;

2.27 ***Propuesta o proposición:*** documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica);

2.28 ***Proveedor, Participante o Licitante adjudicado:*** se refiere a él o los licitantes que participan del presente proceso de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al Gobierno del Estado lo solicitado en el anexo técnico;

2.29 ***Reglamento:*** reglamento de la ley de compras, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios;

2.30 ***Secretaría de la Hacienda Pública:*** dependencia gubernamental del Estado de Jalisco responsable de la gestión, supervisión y control de los recursos financieros estatales, así como de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la administración eficiente del presupuesto público establecido en las bases

de licitación;

2.31 ***Sobre Cerrado:*** Se refiere al medio de presentación de propuestas técnicas y económicas en un procedimiento de licitación pública, restringida o de invitación, en el cual los licitantes entregan la documentación requerida en sobres físicos o digitales sellados, garantizando la confidencialidad e integridad de la información hasta el momento de su apertura;

2.32 ***Testigo social:*** la persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad la ley;

2.33 ***Tipo de contrato:*** el contrato puede ser abastecido en dos modalidades: contrato abierto o contrato cerrado;

2.34 ***Tracto Sucesivo:*** hace referencia a la continuidad en la cadena de transmisiones o actos jurídicos sobre un derecho o bien, garantizando que cada acto se derive legítimamente del anterior sujetándose a los montos establecidos previstos por el decreto de presupuesto de egresos del estado, los cuales podrán ser multianuales siempre y cuando garanticen las mejores condiciones en precios y servicios, hasta por el término de la administración correspondiente y en los términos de la legislación aplicable:

2.34.1 **Contrato abierto** es cuando se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo;

2.34.2 **Contrato cerrado** es cuando se establece una cantidad determinada de unidades a licitar;

2.35 ***Visita de campo:*** acto en el cual la dependencia o el licitante realizan una inspección del lugar del licitante donde se determine con el fin de aclarar dudas y dar una propuesta técnica y económica más certera;

2.36 ***UNICECO***: Unidad Centralizada de Compras.

3. Objetivo.

Establecer las bases y reglas bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de licitación pública de la solicitud de aprovisionamiento establecida en la ***Portada*** de las presentes bases.

4. Etapas del proceso de licitación.

4.1 **Preguntas Junta Aclaratoria.** Cuando el Participante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas que podrán ser presentadas de manera presencial en las oficinas de Compras de la Dirección o bien de manera electrónica a los correos que se mencionan en el calendario de las presentes bases, cumpliendo con los siguientes requisitos:

4.1.1 Las preguntas deberán ser presentadas y formuladas bajo el formato Anexo 10 – Formato para preguntas de Junta Aclaratoria. En el que deberá incluir:

a. Nombre del interesado.
b. Nombre del representante o apoderado.
c. Número de licitación pública.
d. Pregunta.
e. Declaración bajo protesta de decir verdad donde declara su intención de participar.
f. Firma.

4.1.2 Las preguntas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el Calendario de las presentes bases.

4.1.3 Para su presentación digital será necesario enviar las preguntas vía correo electrónico en formato WORD docx. y formato PDF firmado por el representante legal al correo que se muestra en la convocatoria y en el Calendario de las presentes Bases.

Fundamento Legal:
Art. 2, 55, 59, 64, 65, 67, 69, 72 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 2, 21, 51, 67, 183 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4.1.4 Para su presentación presencial deberá de ser en las oficinas Compras de la dirección ubicada en Av. Fray Antonio Alcalde #1220, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270.

4.2 **Junta aclaratoria.** La junta aclaratoria es aquel acto que se realiza para resolver las preguntas de los Participantes.

4.2.1 La convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los participantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario.

4.2.2 En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

4.2.3 Con independencia de la asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones que se celebren, las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aún para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos. En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.

4.2.4 **Lugar, fecha y hora.** El acto de la junta aclaratoria se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases.

4.3 **Acto de presentación y apertura de proposiciones.** El acto de apertura es la junta donde se debe presentar las propuestas de los Participantes de acuerdo con los siguientes puntos:

4.3.1 **Presentación de la propuesta.** Se deberán entregar las propuestas o proposiciones dentro de un sobre cerrado cumpliendo con todos los requisitos establecidos a lo largo de las presentes bases, el día y a la hora establecidos en el calendario, para la celebración del **Acto de presentación y apertura de proposiciones**.

a. **Forma de presentación.** Los Participantes, deberán entregar sus propuestas, el día y la hora establecido en el calendario de las presentes bases.

I. **Propuesta Técnica:** Se deberá presentar dentro del sobre cerrado conforme a las disposiciones técnicas establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases.
La propuesta técnica deberá ser elaborada por el participante en primera persona ofreciendo los bienes o servicios solicitados y garantizando el cumplimiento de los compromisos requisitados de acuerdo al anexo técnico. No será considerada como válida una propuesta técnica que sea copia textual del anexo técnico del cual no se pueda considerar el cumplimiento de lo antes establecido.

II. **Propuesta económica USB:** para las licitaciones públicas se deberá agregar su proposición impresa y una USB con la propuesta económica en formato Excel. Lo anterior sin exentar su presentación impresa. Ambos deberán estar dentro del sobre cerrado.

III. **Proposición impresa.** Presentar dentro del sobre cerrado un (1) juego de todos los documentos descritos en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición,** en el apartado de proposición impresa. Con las características establecidas a lo largo del punto 5.4

IV. Contenido. deberá contener todos los documentos solicitados en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición.**

b. **Lugar, fecha y hora.** El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el

Fundamento Legal:
Art. 47, 59 62, 63, 64, 65, 69, 72, 75, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 21, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 183, 184, 185 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

día, lugar y hora previstos en el **Calendario** de las presentes bases.

4.3.2 **Apertura del sobre.** Un Servidor Público adscrito al Órgano Interno de Control, procederán a abrir cada uno de los sobres para revisar públicamente su contenido.

4.3.3 **Revisión documental.** Un Servidor Público adscrito al Órgano Interno de Control (para procesos con concurrencia del comité), procederá a la revisión del contenido de cada una de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

4.3.4 **Levantamiento de acta.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada e importe económico de cada uno de los participantes.

4.4 **Fallo.** Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado del fallo deberá ocurrir dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de proposiciones. Dicho plazo podrá prorrogarse por un plazo excedente de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

4.5 **Orden de compra.** Los participantes adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de 10 días naturales contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley.

4.6 **Firma de contrato.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección Jurídica del Sistema DIF del estado de Jalisco, ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1220, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

4.6.1 El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

5. Requisitos.

El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos a lo largo del presente capítulo, el cumplimiento de los requisitos le permitirá al licitante participar en la licitación mediante la evaluación técnica y económica de su propuesta. En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos se desechará la propuesta del licitante de conformidad a la Ley.

5.1 **Requisitos de las Muestras (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO):** únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el Área requirente en el **Anexo 1**, o en **Portada** de estas bases, el licitante deberá entregar muestras físicas del producto o productos con los que participa en la presente licitación pública.

5.1.1 **Entrega de muestras:** en caso de que así lo solicité el Área requirente en el anexo técnico, el participante deberá integrar en su proposición el anexo 9 – Formato de entrega de muestras, sellado o firmado por el Servidor Público Adscrito. Al presentar las muestras el día y lugar que se indique en **Calendario**.

5.1.2 **Formato de entrega de muestras:** las muestras deberán ir acompañadas del **Anexo 9 – "Formato entrega de muestras"**.

5.1.3 **Plazo para recoger las muestras:** el participante cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la

Fundamento Legal:
Art. 47, 59 62, 63, 64, 65, 69, 72, 75, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 21, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 183, 184, 185 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de Abastecimientos no se hace responsable de las mismas, lo anterior a excepción del proveedor adjudicado.

5.2 **Requisitos de la Visita de Campo (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO):** únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el Área requirente en el **Anexo 1**, o en **La portada** de las presentes bases.

5.2.1 **Sobre la visita de campo:** el o la participante deberá asistir a la fecha y hora determinada por la parte requirente en **Portada** de las presentes bases y/o en la Convocatoria.

5.2.2 **Evidencia de visita de campo:** el participante deberá integrar a su propuesta su constancia de visita de campo**.** Deberá cumplir con lo señalado en las normas complementarias al protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y declaraciones de integridad y no colusión, que dice lo siguiente:

Artículo 19. Cuando en los procedimientos resulte necesario conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables, la realización de actos públicos y visitas, se deberá tomar en consideración lo siguiente:

I. El acto público o visita se llevará a cabo en la fecha y hora que se hubiere documentado oficialmente, o bien, la que haya sido comunicada a los particulares por el o los servidores públicos responsables de la tramitación, atención o resolución de los procedimientos previstos en el presente ordenamiento;

II. El servidor público obligado dará aviso por oficio o correo electrónico institucional a la Contraloría o al Titular del Órgano Interno de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado o al del Municipio correspondiente en el supuesto previsto en este Acuerdo, con dos días hábiles de anticipación, cuando menos, a la realización del acto público o visita, señalando el lugar, fecha, hora, objeto de la misma y la información relacionada con el procedimiento de que se trate; caso en el que aquellos podrán designar a un representante para que asista al acto público o visita.

III. Al inicio de cada acto público o visita, el servidor público responsable del mismo deberá identificarse ante todos los asistentes, a quienes pedirá que se registren en la lista que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, empleo, cargo o comisión con el que participen.

5.3 **Requisitos del registro.**

5.3.1 Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

5.3.2 Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el participante deberá entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 2) en donde declare bajo protesta de decir que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

5.3.3 Además del manifiesto (Anexo 2), sí la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 12) otorgada por el representante legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

5.4 **Requisitos de la proposición o propuesta.**

5.4.1 **Listado de documentos obligatorios.** La Proposición deberá contener los documentos establecidos en

el **Anexo 3 – Índice de la proposición**, los cuales son (El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos pudiera determinar el desechamiento de la proposición):

a. Constancia de situación fiscal.
b. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
c. Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.
d. Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos (ante INFONAVIT)
e. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).
f. Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.
g. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).
h. Anexo 3 – Índice de la Proposición
i. Anexo 4 – Acreditación del Participante
j. Anexo 5 – Propuesta Económica (se deberá entregar impresa y en digital en una USB en formato Excel)
k. Anexo 6 – Declaraciones del Participante
l. Anexo 7 – Declaración de Estratificación
m. Anexo 8 - Aportación 5 al Millar
n. Anexo 9 – Muestras Físicas **(NO APLICA).** Podrá integrarse a la proposición impresa, o en caso de que las muestras se entreguen el día del acto de presentación de propuestas, podrá presentarse en folder separado, lo anterior de acuerdo con el punto 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3
o. Constancia de Visita de Campo ***(*NO APLICA*)*** ***Puedes descargar un formato de Constancia de Visita de Campo aquí***.

5.4.2 **Documentos públicos.** El participante deberá incluir los documentos públicos dentro de su proposición considerando las siguientes características:

a) Constancia de situación fiscal.
   I. Emitido por el SAT.
   II. Original.
   III. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

b) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
   I. Emitido por el IMSS.
   II. En sentido positivo u opinión sin opinión
   III. Original.
   IV. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
   V. El documento deberá ser legible

c) Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.

   i. El “PARTICIPANTE” deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 64 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 59, 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:
resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

1) Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

2) Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

3)Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".

4) Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.

5) El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del Anexo 11 manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de seguridad social.

ii. Emitido por el IMSS
iii. En sentido positivo u opinión sin opinión
iv. Original
v. El documento deberá ser legible

d) Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:

I. Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.
II. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

e) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante la Servicio de Administración Tributaria).

I. Emitido por el SAT.
II. En sentido positivo
III. Original.
IV. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
V. El documento deberá ser legible

f) Identificación oficial del Licitante o en su caso Representante legal.

I. Vigente.
II. Presentar en copia.
III. El documento deberá ser legible

5.4.3 **Aspectos de Forma de la proposición:** Los documentos descritos en el punto 5.4.1. deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma.

a. **Hoja membretada:** la proposición, preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.
b. **Sobre cerrado:** la proposición deberá encontrarse dentro del sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.
c. **Plazo de entrega:** La proposición deberá ser entregada dentro del día y la hora establecida en el calendario como "**Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**".
d. **Formato:** la proposición, preferentemente, deberá presentarse en hojas tamaño carta.
e. **Forma de entrega:** la proposición deberá integrar todos los documentos establecidos en el **anexo 3 – Índice de la Proposición** y la USB con el **Anexo 5 - Propuesta Económica** en formato Excel.
f. **Firma:** Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, preferentemente en tinta azul.
g. **Idioma:** la propuesta, documentación, anexos, declaraciones y cartas, en general toda la proposición deberá ser presentada en español y/o con su debida traducción.
h. **Folio:** la proposición, preferentemente, deberá encontrarse foliadas la totalidad de sus páginas.

5.4.4 **Requisitos de Propuesta Técnica:**

a. **Contenido.**
I. **El nombre del bien o servicio** objeto de la licitación deberá coincidir exacto con lo solicitado por el Área requirente.
II. **No. De Partida:** número de partida de acuerdo con el anexo 1.
III. **Cantidad:** número de piezas o servicios a proveer.
IV. **Descripción detallada:** descripción clara y detallada de las características específicas y características técnicas de los productos o servicios (contenido literal de la solicitud de aprovisionamiento establecida en **Anexo 1.**).

b. **Ficha técnica de los bienes y servicios** deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño y demás características, garantía y tiempo de entrega ***(siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1)***.

c. **Propuesta Técnica:** el participante deberá presentar la propuesta técnica de acuerdo con las especificaciones establecidas en el "Anexo 1" para ser evaluado de acuerdo con el mismo y cumplir las especificaciones técnicas mínimas necesarias.

5.4.5 **Requisitos de propuesta económica:**

a. Deberá establecer el precio unitario del bien o servicio y el importe total desglosando el I.V.A.
b. **Tipo de cambio:** deberá ser elaborado en moneda nacional, es decir pesos mexicanos MXN.
c. **Impuestos:** deberá ser elaborada considerando las retenciones de impuestos correspondientes a cada participante conforme al régimen fiscal en el que este tribute.
d. **Incluir todos los costos:** no se aceptarán aumentos en la cotización, por lo tanto, la misma debe de considerar todos los costos y gastos implicados.
e. **Entregar la propuesta económica de acuerdo** con las presentes bases y **al Anexo 5 – Propuesta Económica.**

5.4.6 **Anexos obligatorios para participar.** Cada uno de los siguientes documentos son obligatorios para la evaluación de la propuesta.

a. Constancia de situación fiscal.
b. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
c. Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.
d. Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos (ante INFONAVIT)
e. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).
f. Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.
g. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).
h. Anexo 3 – Índice de la Proposición
i. Anexo 4 – Acreditación del Participante
j. Anexo 5 – Propuesta Económica (se deberá entregar impresa y en digital en una USB en formato Excel)
k. Anexo 6 – Declaraciones del Participante
l. Anexo 7 – Declaración de Estratificación
m. Anexo 8 - Aportación 5 al Millar
n. Anexo 9 – Muestras Físicas **(NO APLICA).** Podrá integrarse a la proposición impresa, o en caso de que las muestras se entreguen el día del acto de presentación de propuestas, podrá presentarse en folder separado, lo anterior de acuerdo con el punto 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3
o. Constancia de Visita de Campo ***(*NO APLICA*)*** ***Puedes descargar un formato de Constancia de Visita de Campo aquí***.

5.4.7 **Anexos de apoyo:** documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos específicos de las bases.

a. **Anexo 10 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. Anexo 10 - Formato de Pregunta Aclaratoria o llenando el formato.
b. **Anexo 11 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. Anexo 11 – Texto para fianza
c. **Anexo 12 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. Anexo 12 – Poder

5.5 Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica de los participantes deberán de considerarse desde la publicación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en cualquier criterio de evaluación.

5.6 Participaciones conjuntas: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas, siempre y cuando hayan celebrado previamente un contrato de Joint Venture y exhiban este documento en su proposición; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento, acorde a lo

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 64 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 59, 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

establecido en el artículo 252 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

6. Condiciones generales.

6.1 **Criterios de desechamiento.** Aquel participante que incumpla cualquiera de los siguientes criterios podrá ser motivo para desechamiento.

6.1.1 La UNICECO, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

6.1.2 Cuando alguno o algunos de los participantes se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley.

6.1.3 Cuando algún Participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el poder ejecutivo del estado de Jalisco.

6.1.4 Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Estado de Jalisco o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.

6.1.5 Si incumple con los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley.

6.1.6 Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas Participantes.

6.1.7 Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.

6.1.8 Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.

6.1.9 Cuando al Participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.

6.1.10 Cuando el participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la “convocante”, en caso de que ésta decida realizar visitas.

6.1.11 De conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley, cuando el participante sea omiso en incluir en su propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la aportación de su aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado (antes del IVA), para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

6.1.12 Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.

6.1.13 La falta de cualquier documento solicitado.

6.1.14 Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

6.2 **Criterios de adjudicación.**

6.2.1 Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo del Dependencia requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.

6.2.2 Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.

6.2.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo estipulado en la portada de las presentes bases respecto a los criterios de evaluación.

6.3 **Criterios de evaluación.** Se adjudicará a un solo licitante el cual deberá proponer la totalidad de las sub-partidas y cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y, por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del anexo 1, para la adjudicación se considerará el total de su propuesta ofertada IVA incluido.

6.3.1 La Dirección se reserva la plena facultad para emitir su fallo de adjudicación.

6.3.2 En los casos que aplique el comité se reserva la plena facultad para aprobar el fallo de adjudicación.

6.3.3 Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se establecerá el desempate en conformidad con el establecido en la Ley.

6.3.4 En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la dirección, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

6.3.5 Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección deberá girar invitación al órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes o invitados invalide el acto.

6.3.6 Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.

6.4 **Criterios de evaluación.** Revisa el **Anexo 1**, ahí encontrarás los criterios de evaluación. En dicho anexo pudiera establecerse alguno de los siguientes métodos de evaluación:

I. **Puntos y Porcentajes.** En este método de evaluación el evaluador considera una rúbrica en la que se establecen puntos o porcentajes por cada uno de los rubros de evaluación.

II. **Costo Beneficio.** Cuando existan más de dos Participantes se evaluará de acuerdo con la que cuente con el precio más bajo y mejore la oferta, siempre y cuando sea un Participante solvente para llevar a cabo el proceso de compra.

III. **Binario.** El cual solo se adjudica al que cumpla con los requisitos y oferte el precio más bajo. Este solo se utilizará cuando no se pueda utilizar ninguno de los anteriores.

Fundamento Legal:
Art. 38 49, 52, 58, 59, 65, 66, 67,68, 71, 78 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 69, 97 Fr. III y IV, 73, 183, 189 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

6.5 **Declaración de licitación desierta.**

a. Se procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.

b. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.

c. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos por la ley.

d. Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas

6.6 **Sobre el fallo** Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

7. Restricciones para participar.

7.1 No podrán participar aquellas empresas o personas que de contratar pudiera existir conflicto de interés.

7.1.1 No podrán participar aquellos Participantes que no cumplan con las declaraciones de no colusión ni conflicto de interés, descritas en el **Anexo 6 – Declaración del Participante.**

7.1.2 No podrán participar aquellos participantes que no entreguen los documentos y anexos obligatorios.

7.2 No podrán participar aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el capítulo

7.3 No podrán participar aquellos participantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

8. Restricciones para firmar contrato.

El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder firmar el contrato y obtener la orden de pago.

8.1 **Garantía:** los participantes adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A incluido, esta garantía podrá ser mediante:

8.1.1 **Fianza** expedida por afianzadora nacional en favor de la “CONVOCANTE”.

a. Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios deberán garantizar, cuando se les requiera, La correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

8.1.2 **Cheque certificado o de caja** emitido en favor de la “CONVOCANTE”.

8.1.3 La garantía deberá entregarse en las oficinas de la Dirección Jurídica de la “CONVOCANTE”, previo a la firma del contrato, dichas oficinas se encuentran ubicadas en Av. Fray Antonio Alcalde #1220, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270

8.1.4 La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado.

8.2 **Anticipos:**

8.2.1 Deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o de los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

8.3 **Registro en el padrón de Proveedores.**

8.3.1 **Registro al padrón:** El Participante deberá estar registrado y activo ante el Padrón de Proveedores en caso de ganar la licitación.

a. **Evidencia de registro:** El Participante que se encuentre debidamente registrado y activo deberá presentar en su propuesta copia simple de su constancia de inscripción en el Padrón de proveedores.

8.3.2 El participante deberá agregar a su propuesta el **Anexo 6** – Declaración del participante. En la que comparte su número de registro o en su defecto se comprometa a registrarse ante el padrón de Participantes en caso de ganar la licitación.

8.3.3 **Plazo para registrarte en el padrón**: al caso que se refiere el inciso anterior, de ser ganador de la licitación el participante tendrá 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente para el registro o actualización al Padrón de Proveedores ante la Dirección.

9. Pago al Licitante adjudicado.

9.1 El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en las presentes “bases”, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente , en el departamento de Tesorería la “CONVOCANTE”, de conformidad con los lineamientos de la “CONVOCANTE”.

9.1.1 **Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)**

a. Original y 3 copias del comprobante fiscal respectivo, en formato CFDI y XML. expedido a favor del Sistema DIF del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, R.F.C. SDI770210DE9, validada por el Almacén General y el Área Solicitante.
b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
c. Copia de la orden de compra.
d. Copia del “contrato”
e. Copia de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia en el numeral 8 de la presente “bases”, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre del Sistema DIF del Estado de Jalisco.
f. Memorando del área requirente solicitando el anticipo para el “proveedor”.
g. Solicitud de pago emitida por el “ÁREA REQUIRIENTE” de la “CONVOCANTE” señalando la(s) clave(s) presupuestal(es) y fuente(s) de financiamiento con la(s) que se solventará el pago del parcial o total.

9.1.2 **Documentos para pago parcial o final**

a. Original y 3 copias del CFDI y XML, a nombre del Sistema DIF del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, R.F.C. SDI770210DE9 validada por el Área Requirente.
b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.

Fundamento Legal:
Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

c. 1 copia de la Orden de Compra.
d. 1 copia del “contrato (solo se requiere para el primer trámite de pago)”
e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre del Sistema DIF del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, R.F.C. SDI770210DE9, validada por el Almacén General y el Área Solicitante.
f. Oficio de entera satisfacción.

9.2 El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización de este en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas del área requirente de la CONVOCANTE.

9.3 Una vez emitido el fallo de adjudicación, la CONVOCANTE se obliga a cumplir la contraprestación de pago al licitante adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del contrato y de la carátula de compra respectiva.

10. Patentes, marcas y derechos de autor

10.1 El (los) proveedor (es) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Sistema DIF del Estado de Jalisco de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con la leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

11. Facultades del comité de adquisiciones

11.1 El Comité tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las siguientes:

11.1.1 Conocer las bases que expida la CONVOCANTE para los procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios y presentar las observaciones que considere pertinentes;

11.1.2 Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el “PARTICIPANTE”, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas “BASES” y sus anexos, el “COMITÉ” podrá adjudicar al “PARTICIPANTE” que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo “PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN” si así lo considera conveniente.

11.1.3 Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;

11.1.4 Resolver sobre las propuestas presentadas por los Participantes en procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;

11.1.5 Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;

11.1.6 Hacer o facultar a personal de la “CONVOCANTE” para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los “PARTICIPANTES”, con el fin de constatar su existencia,

Fundamento Legal:
Art.24,31, 59, 69, 71, 90 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 36, 44, 59, 61, 84, 88, 89, 107 de Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "RESOLUCIÓN" sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "PROVEEDORES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la adquisición de bienes.

11.1.7 Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;

11.1.8 Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;

11.1.9 Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez;

11.1.10 Las descritas en el artículo 24 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

12. Penas convencionales.

12.1.1 Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato. Las citadas penas se aplicarán con forme a lo establecido en la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	**% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL**
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	**Se podrá rescindir el "CONTRATO" a criterio de la "CONVOCANTE"**

12.1.2 Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento haya ocasionado.

13. Sanciones.

13.1 Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

13.1.1 Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.

13.1.2 Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Gobierno del estado de Jalisco.

13.1.3 En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Dependencia requirente considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

Fundamento Legal:
Art. 17, 58 59, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 84 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 del Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

13.1.4 En caso de que el participante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo VII denominado SANCIONES de la Ley.

13.1.5 No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.

13.1.6 No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.

13.1.7 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.

13.1.8 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.

13.1.9 Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.

13.1.10 Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.

13.1.11 Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.

13.1.12 Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.

13.1.13 No presentar la garantía establecida.

13.1.14 Las demás consideradas a lo largo de este documento.

13.1.15 Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

13.2 La contraloría será competente de sustanciar y resolver los procedimientos que se instauren contra de los particulares que infrinjan las disposiciones previstas en la ley.

14. Inconformidades.

14.1 **Inconformidad**, de acuerdo lo establece el artículo 59 en su fracción XIII El Participante podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias;

14.2 **Lugar:** Contraloría del Estado de Jalisco Av. Vallarta No. 1252, esq. Atenas Col. Americana C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. Así como en el Órgano Interno de Control, en Avenida Fray Antonio Alcalde # 1220 Col. Miraflores CP. 44270 Guadalajara, Jalisco

15. Relaciones laborales:

15.1 De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Estado de Jalisco, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

16. Prórrogas

16.1 Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. A la Convocante o en caso de procesos con concurrencia, el área requirente o a la Unidad Centralizada de Compras, mismas que procederán a analizará la solicitud de prórroga para determinar si es procedente, y será la misma quien informe a la Dirección Jurídica.

17. Cesión de derechos:

17.1 De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán intransferibles, procediendo únicamente procederá la subcontratación cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación, cumpliéndose además el requisito de que se trate de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas, que no formen parte del objeto social ni de la actividad económica preponderante de la beneficiaria de los mismos, siempre que el contratista esté registrado en el padrón público, y el Sistema DIF del Estado de Jalisco así lo consienta expresamente y por escrito, acorde a lo ordenado en el artículo 15-D del Código Fiscal de la Federación y al ordinal 15 de la Ley Federal del Trabajo.

17.2 Para efectos de las presentes bases, no se considerará subcontratación la adquisición de bienes o contratación de servicios u obtención de los bienes respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.

17.3 El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte del Sistema DIF del Estado de Jalisco.

18. Suspensión y Cancelación.

18.1 La UNICECO podrá cancelar o suspender bajo las siguientes condiciones:

A. podrá suspender el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios cuando:
   I. se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.
   II. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
   III. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
   IV. Por razones de interés del Sistema DIF del Estado de Jalisco.

   En caso que el comité o la CONVOCANTE así lo decida por los casos anteriores y de no resolver o solventar las condiciones establecidas en la ley se podrá proceder a cancelar.

B. El comité o en su caso la CONVOCANTE podrá cancelar el presente procedimiento en los siguientes casos:
   I. Si se justifica que ya no se requiere del bien o servicio.
   II. En caso fortuito o fuerza mayor.
   III. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
   IV. Por razones de interés del Sistema DIF del Estado de Jalisco.

18.2 Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Dependencia requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

18.3 En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los Participantes.

18.4 El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

19. Anexos.

a. **Anexo 1 –** Propuesta Técnica

b. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad**.**

c. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. Anexo 3 – Índice de la Proposición.

d. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad**.** Anexo 4 – Acreditación del Participante.

e. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases (se deberá entregar impresa y en digital en una USB en formato Excel)

f. . Anexo 5 – Propuesta Económica.

g. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. Anexo 6 – Declaraciones del Participante.

h. **Anexo 7 – Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. Anexo 7 – Declaración de Estratificación

i. **Anexo 8 - Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco **-** Anexo 8 - Aportación 5 al Millar.

j. **Anexo 9 –Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas ***(*NO APLICA*)***. Anexo 9 Formato de Muestras Físicas.

k. **Anexo 10 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. Anexo 10 - Formato de Pregunta Aclaratoria o llenando el formato.

l. **Anexo 11 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. Anexo 11 – Texto para fianza

m. **Anexo 12 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. Anexo 12 – Poder.

ANEXO 1
(TÉCNICO)

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	Servicio	Suministro de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Videoproyectores: Los conceptos de reparación y mantenimientos serán conforme al Anexo 1. Las reparaciones serán de acuerdo a las necesidades a partir del día siguiente a la fecha de adjudicación y hasta el día 31 de diciembre de 2025, por el importe del Valor de la Requisición. Deberán cotizar precio unitario por cada uno de los conceptos enlistados en el Anexo 1.

Especificaciones Técnicas Mínimas		
Partida	Número de especificación	Especificación
1	1	Los conceptos de reparación serán conforme al **Anexo 1.** Las reparaciones serán de acuerdo a las necesidades a partir del día siguiente a la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025, por el importe del valor de la requisición. Deberán cotizar precio unitario por cada uno de los conceptos enlistados en el Anexo 1.
1	2	Los requerimientos, garantías, obligaciones y entregables señalados en la **Validación Técnica.**

Este es un suministro de mantenimiento preventivo y correctivo para videoproyectores.

Todas las especificaciones señaladas son mínimas, por lo que el licitante podrá ofertar bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así lo considera conveniente.

El servicio se realizará en las oficinas centrales del Sistema DIF Jalisco, Av. Alcalde #1220, Colonia Miraflores c.p. 44270 Guadalajara Jalisco, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Periodo de entrega: a partir de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2025.

ANEXO 1

15 AGO. 2025
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
RECIBIDO
HORA: 11:15 FIRMA:

MEMORANDO NÚM: ST/004/2025 SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO: CPAREQ-2025-07-00149

1. **Dependencia solicitante: DIF JALISCO**

2. **Unidad Ejecutora del Gasto (área técnica requirente):** 5069 Departamento de Soporte Técnico.

3. **Objetivo del bien o servicio:** Asegurar que los Videoproyectores estén disponibles y funcionen en todo momento, para aumentar la eficiencia operativa de las áreas del Sistema DIF Jalisco.

4. **Objeto del bien o servicio:** Mantener en óptimo funcionamiento los Videoproyectores, de las áreas del Sistema DIF Jalisco.

5. **Especificaciones técnicas mínimas requeridas**

5.1 Obligatoriedad de la Visita de Campo

Visita de Campo		
Obligatorio	Si ( )	No (X)

5.2 Obligatoriedad de las Muestras Físicas

Muestras Físicas		
Obligatorio	Si ( )	No (X)

5.3 Especificaciones Técnicas Mínimas

Partida	Numero de especificación	Especificación
1	3	Suministro de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Videoproyectores, de septiembre al 31 de diciembre. A. Que realice mantenimiento preventivo y correctivo, durante la vigencia del contrato. i. Abrir Sistema óptico. Generar limpieza en cada uno de sus lentes, lcds y túnel de luz. Calibración y limpieza de rueda de color. Desestatizar tarjetas. Revisar la comunicación de los sistemas electrónicos. Revisar y corregir panel de control. Revisar el estado de los cables.

		En caso de equipos instalados, checar el buen funcionamiento de la instalación (incluye bajarlos y colocarlos nuevamente en sus bases). Generar un informe, del estado del equipo. Además del reemplazo de las piezas con desgaste. B. Descripción de los equipos a dar mantenimiento preventivo y correctivo: EPSON modelos 76C EMP-X3, 755C/77C/EMPX5,H552A,H694A/H743A, POWER LITE 260D, POWERLITE BRIGHT LINK 675WI+2. EPSON modelo H749A, INFOCUS modelos IN-124/IN-116/LP290, OPTOMA en sus diferentes modelos, incluye Vission PRO-860, NEC modelos 3250/M300X/NP310/NP3250/NP-283X, SONY modelos VPL-CS21/CX20, PANASONIC modelo PTD-5700U, SONY modelo VPL-EX145, VIEWSONIC modelo PA 502, BENQ modelo MW855UST. C. Los servicios deberán ser suministrados por al menos 1 ingeniero certificado.

5.4 Experiencia		
Numero	Experiencia	Justificación
1	1 año de experiencia con contratos anteriores	Para recibir un servicio de calidad garantizado.

5.5 Certificados, normas y otros documentos		
Numero	Certificado	Justificación
01	Certificación de fabricante	El ingeniero certificado está capacitado para realizar tanto mantenimiento preventivo como correctivo.
02	ITIL V4 Managing Profes ional	Eficiencia, calidad y fiabilidad en la entrega de servicios.

6. ***Especificaciones del Contrato:***

Fecha Finalización de contrato: El contrato puede finalizar en un día especifico, hasta agotar el techo presupuestal o lo que suceda antes.	31 de diciembre del 2025
	☐Hasta agotar Techo Presupuestal
Tipo de Contrato:	Abierto (X) | Cerrado ( )
Forma de entrega:	Una sola exhibición | X Por parcialidades
	Oficinas centrales del Sistema DIF Jalisco Av. Alcalde 1220, Col. Miraflores, CP44270, Guadalajara, Jal.
Tipo de Adjudicación:	X A un Solo Proveedor | ☐Por Partida | ☐Abastecimiento Simultaneo

7. **Catálogos de bienes**

Número de concepto (consecutivo)	Partida (Conforme a sistema)	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	3531	Suministro de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los siguientes modelos de Videoproyectores, considerando las posibles fallas: Mantenimiento correctivo, Lámpara de Alto Rendimiento Marca EPSON modelos 76C EMP-X3, 755C/77C/EMPX5,H552A,H694A/H743A, POWER LITE 260D, POWERLITE BRIGHT LINK 675WI+ Mantenimiento correctivo, Tarjeta madre y/o principal Marca EPSON modelos 76C EMP-X3, 755C/77C/EMPX5,H552A,H694A/H743A, POWER LITE 260D, POWERLITE BRIGHT LINK 675WI+ Mantenimiento correctivo, Tarjeta fuente balastro Marca EPSON modelos 76C EMP-X3, 755C/77C/EMPX5,H552A,H694A/H743A, POWER LITE 260D, POWERLITE BRIGHT LINK 675WI+ Mantenimiento correctivo, Integrados de memoria, tarjeta principal Marca EPSON modelos 76C EMP-X3, 755C/77C/EMPX5,H552A,H694A/H743A, POWER LITE 260D, POWERLITE BRIGHT LINK 675WI+ Mantenimiento correctivo, Integrados de memoria, fuente balastro Marca EPSON modelos 76C EMP-X3, 755C/77C/EMPX5,H552A,H694A/H743A, POWER LITE 260D, POWERLITE BRIGHT LINK 675WI+ Mantenimiento correctivo, Jgo. de turbinas Marca EPSON modelos 76C EMP-X3, 755C/77C/EMPX5,H552A,H694A/H743A, POWER LITE 260D, POWERLITE BRIGHT LINK 675WI+	1	Servicio

		Mantenimiento correctivo, Kit diodo y thermostato Marca EPSON modelos 76C EMP-X3, 755C/77C/EMPX5,H552A,H694A/H743A, POWER LITE 260D, POWERLITE BRIGHT LINK 675WI+		
		Mantenimiento correctivo, DMD Marca EPSON modelos 76C EMP-X3, 755C/77C/EMPX5,H552A,H694A/H743A, POWER LITE 260D, POWERLITE BRIGHT LINK 675WI+		
		Mantenimiento correctivo, Sistema óptico Marca EPSON modelos 76C EMP-X3, 755C/77C/EMPX5,H552A,H694A/H743A, POWER LITE 260D, POWERLITE BRIGHT LINK 675WI+		
		Mantenimiento correctivo, Sistema iris Marca EPSON modelos 76C EMP-X3, 755C/77C/EMPX5,H552A,H694A/H743A, POWER LITE 260D, POWERLITE BRIGHT LINK 675WI+		
		Mantenimiento correctivo, Lentes polarizadores Marca EPSON modelos 76C EMP-X3, 755C/77C/EMPX5,H552A,H694A/H743A, POWER LITE 260D, POWERLITE BRIGHT LINK 675WI+		
		Mantenimiento correctivo, Mano de obra, concepto reparación Marca EPSON modelos 76C EMP-X3, 755C/77C/EMPX5,H552A,H694A/H743A, POWER LITE 260D, POWERLITE BRIGHT LINK 675WI+		
		Mantenimiento correctivo, Lámpara de alto rendimiento Marca EPSON modelo H749A		
		Mantenimiento correctivo, Tarjeta fuente balastro Marca EPSON modelo H749A		
		Mantenimiento correctivo, Tarjeta principal Marca EPSON modelo H749A		
		Mantenimiento correctivo, Integrado de arranque Marca EPSON modelo H749A		
		Mantenimiento correctivo, Iris (Sistema óptico) Marca EPSON modelo H749A		
		Mantenimiento correctivo, Control remoto Marca EPSON modelo H749A		
		Mantenimiento correctivo, Mano de obra, concepto reparación Marca EPSON modelo H749A		
		Mantenimiento correctivo, Lámpara de Alto Rendimiento Marca INFOCUS modelos IN-124/IN-116/LP290		
		Mantenimiento correctivo, Tarjeta madre y/o principal Marca INFOCUS modelos IN-124/IN-116/LP290		

		Mantenimiento correctivo, Tarjeta fuente balastro Marca INFOCUS modelos IN-124/IN-116/LP290		
		Mantenimiento correctivo, Integrados de memoria, tarjeta principal Marca INFOCUS modelos IN-124/IN-116/LP290		
		Mantenimiento correctivo, Integrados de memoria, fuente balastro Marca INFOCUS modelos IN-124/IN-116/LP290		
		Mantenimiento correctivo, Jgo. de turbinas Marca INFOCUS modelos IN-124/IN-116/LP290		
		Mantenimiento correctivo, Kit diodo y thermostato Marca INFOCUS modelos IN-124/IN-116/LP290		
		Mantenimiento correctivo, Mano de obra, concepto reparación Marca INFOCUS modelos IN-124/IN-116/LP290		
		Mantenimiento correctivo, Lámpara de alto rendimiento Marca OPTOMA en sus diferentes modelos, incluye Vission PRO-860		
		Mantenimiento correctivo, Tarjeta madre y/o principal Marca OPTOMA en sus diferentes modelos, incluye Vission PRO-860		
		Mantenimiento correctivo, Tarjeta fuente balastro Marca OPTOMA en sus diferentes modelos, incluye Vission PRO-860		
		Mantenimiento correctivo, Integrados de memoria, tarjeta principal Marca OPTOMA en sus diferentes modelos, incluye Vission PRO-860		
		Mantenimiento correctivo, Integrados de memoria, fuente balastro Marca OPTOMA en sus diferentes modelos, incluye Vission PRO-860		
		Mantenimiento correctivo, Jgo. de turbinas Marca OPTOMA en sus diferentes modelos, incluye Vission PRO-860		
		Mantenimiento correctivo, Kit diodo y thermostato Marca OPTOMA en sus diferentes modelos, incluye Vission PRO-860		
		Mantenimiento correctivo, Mano de obra, por concepto de reparación Marca OPTOMA en sus diferentes modelos, incluye Vission PRO-860		
		Mantenimiento correctivo, Lámpara de alto rendimiento Marca NEC modelos 3250/M300X/NP310/NP3250/NP-283X		

		Mantenimiento correctivo, Tarjeta madre y/o principal Marca NEC modelos 3250/M300X/NP310/NP3250/NP-283X		
		Mantenimiento correctivo, Tarjeta fuente balastro Marca NEC modelos 3250/M300X/NP310/NP3250/NP-283X		
		Mantenimiento correctivo, Integrados de memoria, tarjeta principal Marca NEC modelos 3250/M300X/NP310/NP3250/NP-283X		
		Mantenimiento correctivo, Integrados de memoria, fuente balastro Marca NEC modelos 3250/M300X/NP310/NP3250/NP-283X		
		Mantenimiento correctivo, Jgo. de turbinas Marca NEC modelos 3250/M300X/NP310/NP3250/NP-283X		
		Mantenimiento correctivo, Kit diodo y thermostato Marca NEC modelos 3250/M300X/NP310/NP3250/NP-283X		
		Mantenimiento correctivo, Sistema iris Marca NEC modelos 3250/M300X/NP310/NP3250/NP-283X		
		Mantenimiento correctivo, Lentes polarizadores Marca NEC modelos 3250/M300X/NP310/NP3250/NP-283X		
		Mantenimiento correctivo, Mano de obra por concepto de reparación Marca NEC modelos 3250/M300X/NP310/NP3250/NP-283X		
		Mantenimiento correctivo, Lámpara de alto rendimiento Marca SONY modelos VPL-CS21/CX20		
		Mantenimiento correctivo, tarjeta madre/principal Marca SONY modelos VPL-CS21/CX20		
		Mantenimiento correctivo, tarjeta fuente balastro Marca SONY modelos VPL-CS21/CX20		
		Mantenimiento correctivo, Integrados de memoria, tarjeta principal Marca SONY modelos VPL-CS21/CX20		
		Mantenimiento correctivo, Integrados de memoria, fuente balastro Marca SONY modelos VPL-CS21/CX20		
		Mantenimiento correctivo, Jgo. de turbinas Marca SONY modelos VPL-CS21/CX20		
		Mantenimiento correctivo, Kit diodo y thermostato Marca SONY modelos VPL-CS21/CX20		
		Mantenimiento correctivo, Lentes polarizadores Marca SONY modelos VPL-CS21/CX20		
		Mantenimiento correctivo, Mano de obra, concepto reparación Marca SONY modelos VPL-CS21/CX20		

		Mantenimiento correctivo, Lámpara de alto rendimiento Marca PANASONIC modelo PTD-5700U		
		Mantenimiento correctivo, Tarjeta madre/principal Marca PANASONIC modelo PTD-5700U		
		Mantenimiento correctivo, Tarjeta fuente balastro Marca PANASONIC modelo PTD-5700U		
		Mantenimiento correctivo, Integrados de memoria/tarjeta principal Marca PANASONIC modelo PTD-5700U		
		Mantenimiento correctivo, Integrados de memoria,fuente balastro Marca PANASONIC modelo PTD-5700U		
		Mantenimiento correctivo, Jgo. de turbinas Marca PANASONIC modelo PTD-5700U		
		Mantenimiento correctivo, Kit diodo y thermostato Marca PANASONIC modelo PTD-5700U		
		Mantenimiento correctivo, Mano de obra, concepto reparación Marca PANASONIC modelo PTD-5700U		
		Mantenimiento correctivo, Lámpara de alto rendimiento Marca SONY modelo VPL-EX145		
		Mantenimiento correctivo, Tarjeta principal/madre Marca SONY modelo VPL-EX145		
		Mantenimiento correctivo, Tarjeta fuente balastro Marca SONY modelo VPL-EX145		
		Mantenimiento correctivo, Integrado de memoria, tarjeta principal Marca SONY modelo VPL-EX145		
		Mantenimiento correctivo, Integrados de memoria, fuente balastro Marca SONY modelo VPL-EX145		
		Mantenimiento correctivo, Jgo. de turbinas Marca SONY modelo VPL-EX145		
		Mantenimiento correctivo, Kit diodo y thermostato Marca SONY modelo VPL-EX145		
		Mantenimiento correctivo, Lentes polarizadores Marca SONY modelo VPL-EX145		
		Mantenimiento correctivo, Mano de obra por concepto de reparación Marca SONY modelo VPL-EX145		
		Mantenimiento correctivo, Lámpara de alto rendimiento Marca VIEWSONIC modelo PA 502		
		Mantenimiento correctivo, Tarjeta principal/madre Marca VIEWSONIC modelo PA 502		
		Mantenimiento correctivo, Tarjeta fuente balastro Marca VIEWSONIC modelo PA 502		

		Mantenimiento correctivo, Integrado de memoria, tarjeta principal Marca VIEWSONIC modelo PA 502 Mantenimiento correctivo, Integrados de memoria, fuente balastro Marca VIEWSONIC modelo PA 502 Mantenimiento correctivo, Sistema óptico Marca VIEWSONIC modelo PA 502 Mantenimiento correctivo, Mano de obra por concepto de reparación Marca VIEWSONIC modelo PA 502 Mantenimiento correctivo, Lámpara de alto rendimiento Marca BENQ modelo MW855UST Mantenimiento correctivo, Tarjeta principal/madre Marca BENQ modelo MW855UST Mantenimiento correctivo, Tarjeta fuente balastro Marca BENQ modelo MW855UST Mantenimiento correctivo, Integrado de memoria, tarjeta principal Marca BENQ modelo MW855UST Mantenimiento correctivo, Integrados de memoria, fuente balastro Marca BENQ modelo MW855UST Mantenimiento correctivo, Sistema óptico Marca BENQ modelo MW855UST Mantenimiento correctivo, Mano de obra por concepto de reparación Marca BENQ modelo MW855UST Mantenmiento preventivo para todos los equipos, excepto Epson H749A y BENQ MW855UST Mantenmiento preventivo, EPSON modelo H749A Y BENQ MW855UST Mantenmiento mayor EPSON modelo H749A **Mantenimiento preventivo que consista en:** - Abrir Sistema óptico. Generar limpieza en cada uno de sus lentes, LCDS y túnel de luz - Calibración y limpieza de rueda de color - Desestatizar tarjetas - Revisar la comunicación de los sistemas electrónicos - Revisar y corregir panel de control - Revisar el estado de los cables - En caso de equipos instalados, revisar el buen funcionamiento de la instalación		

		(incluye bajarlos y colocarlos nuevamente en sus bases) - Generar un informe al cliente, del estado del equipo **Mantenimiento correctivo que consista en:** - Abrir Sistema óptico. Generar limpieza en cada uno de sus lentes, lcds y túnel de luz. - Calibración y limpieza de rueda de color. - Desestatizar tarjetas. - Revisar la comunicación de los sistemas electrónicos. - Revisar y corregir panel de control. - Revisar el estado de los cables. - En caso de equipos instalados, checar el buen funcionamiento de la instalación (incluye bajarlos y colocarlos nuevamente en sus bases). - Generar un informe al cliente, del estado del equipo. - Además del reemplazo de las piezas con desgaste. **<u>Condiciones Generales:</u>** 1. El proveedor participante deberá considerar en su propuesta técnica todas las refacciones y partes descritas previamente en el apartado 5 REQUERIMIENTO para la correcta operación y funcionamiento de los equipos Listados 2. El Proveedor participante deberá considerar en su propuesta que cuenta con el personal calificado para realizar el mantenimiento correctivo, para atención al requerimiento en las condiciones solicitadas		

		3. El Proveedor participante deberá considerar en su propuesta, que cualquier refacción suministrada por cambio, deberá ser de la misma marca del equipo. 4. El proveedor participante deberá entregar por cada uno de los equipos intervenidos, un reporte de servicio que detalle ampliamente las actividades realizadas. Este reporte deberá elaborarse conforme a los lineamientos establecidos en materia de mantenimiento de los equipos listados, e incluir la siguiente información: fecha y hora en que se prestó el servicio, descripción de la situación del equipo posterior al mantenimiento, así como un diagnóstico del estado de las refacciones internas y externas, identificando posibles fallas o desgastes significativos. Además el reporte deberá especificar la marca, modelo, número de serie y número de activo de cada equipo atendido.		

8. Criterios de evaluación:

De conformidad con los artículos 66, 67 de ley el método de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones será mediante evaluación binaria de acuerdo a lo establecido en la Ley.

Atentamente.
Guadalajara, Jalisco, a 25 de julio del 2025.
"2025, Año de la eliminación de la transmisión materno infantil de enfermedades infecciosas"

Ing. Rogelio Alonso García Loera	Lic. Irasema Lilián Osuna Chávez
Director de Tecnologías y Sistemas Informáticos	**Responsable de la elaboración del estudio de mercado (área técnica).**

*****FIN DEL ANEXO 1*****

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Sistema DIF Jalisco

Servicio de Mantenimiento a Videoproyectores

PROYECTO TIC (Política TIC):

DIF/2025/26

Administración FOLIO INTERNO
Nº 0700
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
DIF	Desarrollo Integral de la Familia

2. ANTECEDENTES

En las distintas áreas del Sistema DIF Jalisco se cuenta con videoproyectores que se utilizan de manera constante, lo que con el tiempo genera desgaste natural y posibles fallas que pueden afectar su funcionamiento.

3. JUSTIFICACIÓN

Contratar un servicio especializado permite conservar los equipos en óptimas condiciones, alargar su vida útil y garantizar la calidad en las presentaciones.

4. OBJETIVOS

Contar con un servicio de mantenimiento técnico especializado que realice revisiones, limpieza, ajuste, reparación y sustitución de partes necesarias en los videoproyectores.

5. REQUERIMIENTO

Partida 1
Cantidad: 01
Descripción: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los siguientes modelos de Videoproyectores, Considerando las posibles fallas:

Mantenimiento correctivo, Lámpara de Alto Rendimiento Marca EPSON modelos 76C EMP-X3, 755C/77C/EMPX5, H552A, H694A/H743A, POWER LITE 260D, POWERLITE BRIGHT LINK 675WI+.
Mantenimiento correctivo, Tarjeta madre y/o principal Marca EPSON modelos 76C EMP-X3, 755C/77C/EMPX5, H552A, H694A/H743A, POWER LITE 260D, POWERLITE BRIGHT LINK 675WI+.
Mantenimiento correctivo, Tarjeta fuente balastro Marca EPSON modelos 76C EMP-X3, 755C/77C/EMPX5, H552A, H694A/H743A, POWER LITE 260D, POWERLITE BRIGHT LINK 675WI+.
Mantenimiento correctivo, Integrados de memoria, tarjeta principal Marca EPSON modelos 76C EMP-X3, 755C/77C/EMPX5, H552A, H694A/H743A, POWER LITE 260D, POWERLITE BRIGHT LINK 675WI+.
Mantenimiento correctivo, Integrados de memoria, fuente balastro Marca EPSON modelos 76C EMP-X3, 755C/77C/EMPX5, H552A, H694A/H743A, POWER LITE 260D, POWERLITE BRIGHT LINK 675WI.

Dirección General de Innovación Tecnológica
05 NOV. 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

AT_V2

Sistema DIF Jalisco

Servicio de Mantenimiento a Videoproyectores

Administración FOLIO INTERNO # 0700

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Mantenimiento correctivo, Juego de turbinas Marca EPSON modelos 76C EMP-X3, 755C/77C/EMPX5, H552A, H694A/H743A, POWER LITE 260D, POWERLITE BRIGHT LINK 675WI+.
Mantenimiento correctivo, Kit diodo y termostato Marca EPSON modelos 76C EMP-X3, 7755C/77C/EMPX5, H552A, H694A/H743A, POWER LITE 260D, POWERLITE BRIGHT LINK 675WI+.
Mantenimiento correctivo, DMD Marca EPSON modelos 76C EMP-X3, 755C/77C/EMPX5, H552A, H694A/H743A, POWER LITE 260D, POWERLITE BRIGHT LINK 675WI+.
Mantenimiento correctivo, Sistema óptico Marca EPSON modelos 76C EMP-X3, 755C/77C/EMPX5, H552A, H694A/H743A, POWER LITE 260D, POWERLITE BRIGHT LINK 675WI+.
Mantenimiento correctivo, Sistema iris Marca EPSON modelos 76C EMP-X3, 755C/77C/EMPX5, H552A, H694A/H743A, POWER LITE 260D, POWERLITE BRIGHT LINK 675WI+.
Mantenimiento correctivo, Lentes polarizadores Marca EPSON modelos 76C EMP-X3, 755C/77C/EMPX5, H552A, H694A/H743A, POWER LITE 260D, POWERLITE BRIGHT LINK 675WI+.
Mantenimiento correctivo, Mano de obra, concepto reparación Marca EPSON modelos 76C EMP-X3, 755C/77C/EMPX5, H552A, H694A/H743A, POWER LITE 260D, POWERLITE BRIGHT LINK 675WI+.
Mantenimiento correctivo, Lámpara de alto rendimiento Marca EPSON modelo H749A.
Mantenimiento correctivo, Tarjeta fuente balastro Marca EPSON modelo H749A.
Mantenimiento correctivo, Tarjeta principal Marca EPSON modelo H749A.
Mantenimiento correctivo, Integrado de arranque Marca EPSON modelo H749A.
Mantenimiento correctivo, Iris (Sistema óptico) Marca EPSON modelo H749A.
Mantenimiento correctivo, Control remoto Marca EPSON modelo H749A.
Mantenimiento correctivo, Mano de obra, concepto reparación Marca EPSON modelo H749A.
Mantenimiento correctivo, Lámpara de Alto Rendimiento Marca INFOCUS modelos IN-124/IN-116/LP290.
Mantenimiento correctivo, Tarjeta madre y/o principal Marca INFOCUS modelos IN-124/IN-116/LP290.
Mantenimiento correctivo, Tarjeta fuente balastro Marca INFOCUS modelos IN-124/IN-116/LP290.
Mantenimiento correctivo, Integrados de memoria, tarjeta principal Marca INFOCUS modelos IN-124/IN-116/LP290.
Mantenimiento correctivo, Integrados de memoria, fuente balastro Marca INFOCUS modelos IN-124/IN-116/LP290.
Mantenimiento correctivo, juego de turbinas Marca INFOCUS modelos IN-124/IN-116/LP290.
Mantenimiento correctivo, Kit diodo y termostato Marca INFOCUS modelos IN-124/IN-116/LP290.
Mantenimiento correctivo, Mano de obra, concepto reparación Marca INFOCUS modelos IN-124/IN-116/LP290.
Mantenimiento correctivo, Lámpara de alto rendimiento Marca OPTOMA en sus diferentes modelos, incluye Vission PRO-860.
Mantenimiento correctivo, Tarjeta madre y/o principal Marca OPTOMA en sus diferentes modelos, incluye Vission PRO-860.
Mantenimiento correctivo, Tarjeta fuente balastro Marca OPTOMA en sus diferentes modelos, incluye Vission PRO-860.
Mantenimiento correctivo, Integrados de memoria, tarjeta principal Marca OPTOMA en sus diferentes modelos, incluye Vission PRO-860.
Mantenimiento correctivo, Integrados de memoria, fuente balastro Marca OPTOMA en sus diferentes modelos, incluye Vission PRO-860.
Mantenimiento correctivo, Juego de turbinas Marca OPTOMA en sus diferentes modelos, incluye Vission PRO-860.
Mantenimiento correctivo, Kit diodo y termostato Marca OPTOMA en sus diferentes modelos, incluye Vission PRO-860.
Mantenimiento correctivo, Mano de obra, por concepto de reparación Marca OPTOMA en sus diferentes modelos, incluye Vission PRO-860.
Mantenimiento correctivo, Lámpara de alto rendimiento Marca NEC modelos 3250/M300X/NP310/NP3250/NP-283X.

Administración Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental

05 JUN 2025

VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

AT_V2

2 de 6

Sistema DIF Jalisco

Servicio de Mantenimiento a Videoproyectores

FOLIO INTERNO
№ 0700
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Mantenimiento correctivo, Tarjeta madre y/o principal Marca NEC modelos 3250/M300X/NP310/NP3250/NP-283X.
Mantenimiento correctivo, Tarjeta fuente balastro Marca NEC modelos 3250/M300X/NP310/NP3250/NP-283X.
Mantenimiento correctivo, Integrados de memoria, tarjeta principal Marca NEC modelos 3250/M300X/NP310/NP3250/NP-283X.
Mantenimiento correctivo, Integrados de memoria, fuente balastro Marca NEC modelos 3250/M300X/NP310/NP3250/NP-283X.
Mantenimiento correctivo, Juego de turbinas Marca NEC modelos 3250/M300X/NP310/NP3250/NP-283X.
Mantenimiento correctivo, Kit diodo y termostato Marca NEC modelos 3250/M300X/NP310/NP3250/NP-283X.
Mantenimiento correctivo, Sistema iris Marca NEC modelos 3250/M300X/NP310/NP3250/NP-283X.
Mantenimiento correctivo, Lentes polarizadores Marca NEC modelos 3250/M300X/NP310/NP3250/NP-283X.
Mantenimiento correctivo, Mano de obra por concepto de reparación Marca NEC modelos 3250/M300X/NP310/NP3250/NP-283X
Mantenimiento correctivo, Lámpara de alto rendimiento Marca SONY modelos VPL-CS21/CX20.
Mantenimiento correctivo, tarjeta madre/principal Marca SONY modelos VPL-CS21/CX20.
Mantenimiento correctivo, tarjeta fuente balastro Marca SONY modelos VPL-CS21/CX20.
Mantenimiento correctivo, Integrados de memoria, tarjeta principal Marca SONY modelos VPL-CS21/CX20.
Mantenimiento correctivo, Integrados de memoria, fuente balastro Marca SONY modelos VPL-CS21/CX20.
Mantenimiento correctivo, Juego de turbinas Marca SONY modelos VPL-CS21/CX20.
Mantenimiento correctivo, Kit diodo y termostato Marca SONY modelos VPL-CS21/CX20.
Mantenimiento correctivo, Lentes polarizadores Marca SONY modelos VPL-CS21/CX20.
Mantenimiento correctivo, Mano de obra, concepto reparación Marca SONY modelos VPL-CS21/CX20.
Mantenimiento correctivo, Lámpara de alto rendimiento Marca PANASONIC modelo PTD-5700U.
Mantenimiento correctivo, Tarjeta madre/principal Marca PANASONIC modelo PTD-5700U.
Mantenimiento correctivo, Tarjeta fuente balastro Marca PANASONIC modelo PTD-5700U.
Mantenimiento correctivo, Integrados de memoria/tarjeta principal Marca PANASONIC modelo PTD-5700U.
Mantenimiento correctivo, Integrados de memoria, fuente balastro Marca PANASONIC modelo PTD-5700U.
Mantenimiento correctivo, Juego de turbinas Marca PANASONIC modelo PTD-5700U.
Mantenimiento correctivo, Kit diodo y termostato Marca PANASONIC modelo PTD-5700U.
Mantenimiento correctivo, Mano de obra, concepto reparación Marca PANASONIC modelo PTD-5700U.
Mantenimiento correctivo, Lámpara de alto rendimiento Marca SONY modelo VPL-EX145.
Mantenimiento correctivo, Tarjeta principal/madre Marca SONY modelo VPL-EX145.
Mantenimiento correctivo, Tarjeta fuente balastro Marca SONY modelo VPL-EX145.
Mantenimiento correctivo, Integrado de memoria, tarjeta principal Marca SONY modelo VPL-EX145
Mantenimiento correctivo, Integrados de memoria, fuente balastro Marca SONY modelo VPL-EX145.
Mantenimiento correctivo, Juego de turbinas Marca SONY modelo VPL-EX145.
Mantenimiento correctivo, Kit diodo y termostato Marca SONY modelo VPL-EX145
Mantenimiento correctivo, Lentes polarizadores Marca SONY modelo VPL-EX145.
Mantenimiento correctivo, Mano de obra por concepto de reparación Marca SONY modelo VPL-EX145.
Mantenimiento correctivo, Lámpara de alto rendimiento Marca VIEWSONIC modelo PA 502
Mantenimiento correctivo, Tarjeta principal/madre Marca VIEWSONIC modelo PA 502
Mantenimiento correctivo, Tarjeta fuente balastro Marca VIEWSONIC modelo PA 502
Mantenimiento correctivo, Integrado de memoria, tarjeta principal Marca VIEWSONIC modelo PA 502

Dirección General de Tecnologías ... Gubernamental
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

AT_V2

JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO

Servicio de Mantenimiento a Videoproyectores

FOLIO INTERNO
№ 0700
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Mantenimiento correctivo, Integrados de memoria, fuente balastro Marca VIEWSONIC modelo PA 502.
Mantenimiento correctivo, Sistema óptico Marca VIEWSONIC modelo PA 502.
Mantenimiento correctivo, Mano de obra por concepto de reparación Marca VIEWSONIC modelo PA 502.
Mantenimiento correctivo, Lámpara de alto rendimiento Marca BENQ modelo MW855UST.
Mantenimiento correctivo, Tarjeta principal/madre Marca BENQ modelo MW855UST.
Mantenimiento correctivo, Tarjeta fuente balastro Marca BENQ modelo MW855UST.
Mantenimiento correctivo, Integrado de memoria, tarjeta principal Marca BENQ modelo MW855UST.
Mantenimiento correctivo, Integrados de memoria, fuente balastro Marca BENQ modelo MW855UST.
Mantenimiento correctivo, Sistema óptico Marca BENQ modelo MW855UST.
Mantenimiento correctivo, Mano de obra por concepto de reparación Marca BENQ modelo MW855UST.
Mantenimiento preventivo para todos los equipos, excepto Epson H749A y BENQ MW855UST.
Mantenimiento preventivo, EPSON modelo H749A Y BENQ MW855UST.
Mantenimiento mayor EPSON modelo H749A.

Mantenimiento preventivo que consista en:

- Abrir Sistema óptico. Generar limpieza en cada uno de sus lentes, LCDS y túnel de luz.
- Calibración y limpieza de rueda de color.
- Desestatizar tarjetas.
- Revisar la comunicación de los sistemas electrónicos.
- Revisar y corregir panel de control.
- Revisar el estado de los cables.
- En caso de equipos instalados, revisar el buen funcionamiento de la instalación (incluye bajarlos y colocarlos nuevamente en sus bases).
- Generar un informe al cliente, del estado del equipo.

Mantenimiento correctivo que consista en:

- Abrir Sistema óptico. Generar limpieza en cada uno de sus lentes, lcds y túnel de luz.
- Calibración y limpieza de rueda de color.
- Desestatizar tarjetas.
- Revisar la comunicación de los sistemas electrónicos.
- Revisar y corregir panel de control.
- Revisar el estado de los cables.
- En caso de equipos instalados, checar el buen funcionamiento de la instalación (incluye bajarlos y colocarlos nuevamente en sus bases).
- Generar un informe al cliente, del estado del equipo.
- Además del reemplazo de las piezas con desgaste.

Condiciones Generales:

1. El proveedor participante deberá considerar en su propuesta técnica todas las refacciones y partes descritas previamente en el apartado 5. REQUERIMIENTO para la correcta operación y funcionamiento de los equipos Listados.
2. EL Proveedor participante deberá considerar en su propuesta que cuenta con el personal calificado para realizar el mantenimiento correctivo, para atender las solicitudes bajo las condiciones solicitadas
3. El Proveedor participante deberá considerar en su propuesta, que cualquier refacción suministrada por cambio deberá de ser de la misma marca del equipo.

Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental
09 JUN. 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

AT_V2

JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO

FOLIO INTERNO
№ 0700
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

4. El proveedor participante deberá entregar, por cada uno de los equipos intervenidos, un reporte de servicio que detalle ampliamente las actividades realizadas. Este reporte deberá elaborarse conforme a los lineamientos establecidos en materia de mantenimiento de los equipos listados, e incluir la siguiente información: fecha y hora en que se prestó el servicio, descripción de la situación del equipo posterior al mantenimiento, así como un diagnóstico del estado de las refacciones internas y externas, identificando posibles fallas o desgastes significativos. Además, el reporte deberá especificar la marca, modelo, número de serie y número de activo de cada equipo atendido.

6. GARANTÍAS

90 días naturales de garantía en mano de obra en sitio y 1 año en refacciones suministradas. .

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

1. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa
2. Deberá mencionar todas las especificaciones del servicio descrito en el apartado 5. Requerimiento, garantía con vigencia expresa, en su cotización y en su propuesta técnica.
3. El proveedor participante deberá de considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, que se requieran para el mantenimiento.
4. Presentar al menos 2 ingenieros certificados por la marca para brindar atención ante falla, así como para mantenimientos preventivos y correctivos de la marca del equipo, vigentes y titulares del mismo que serán responsables de realizar el servicio solicitado.

8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente:

- Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6. GARANTÍAS
- Reportes de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados de acuerdo al punto 3 de la Condiciones Generales del apartado 5.REQUERIMIENTO.

Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental
05 JUN. 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

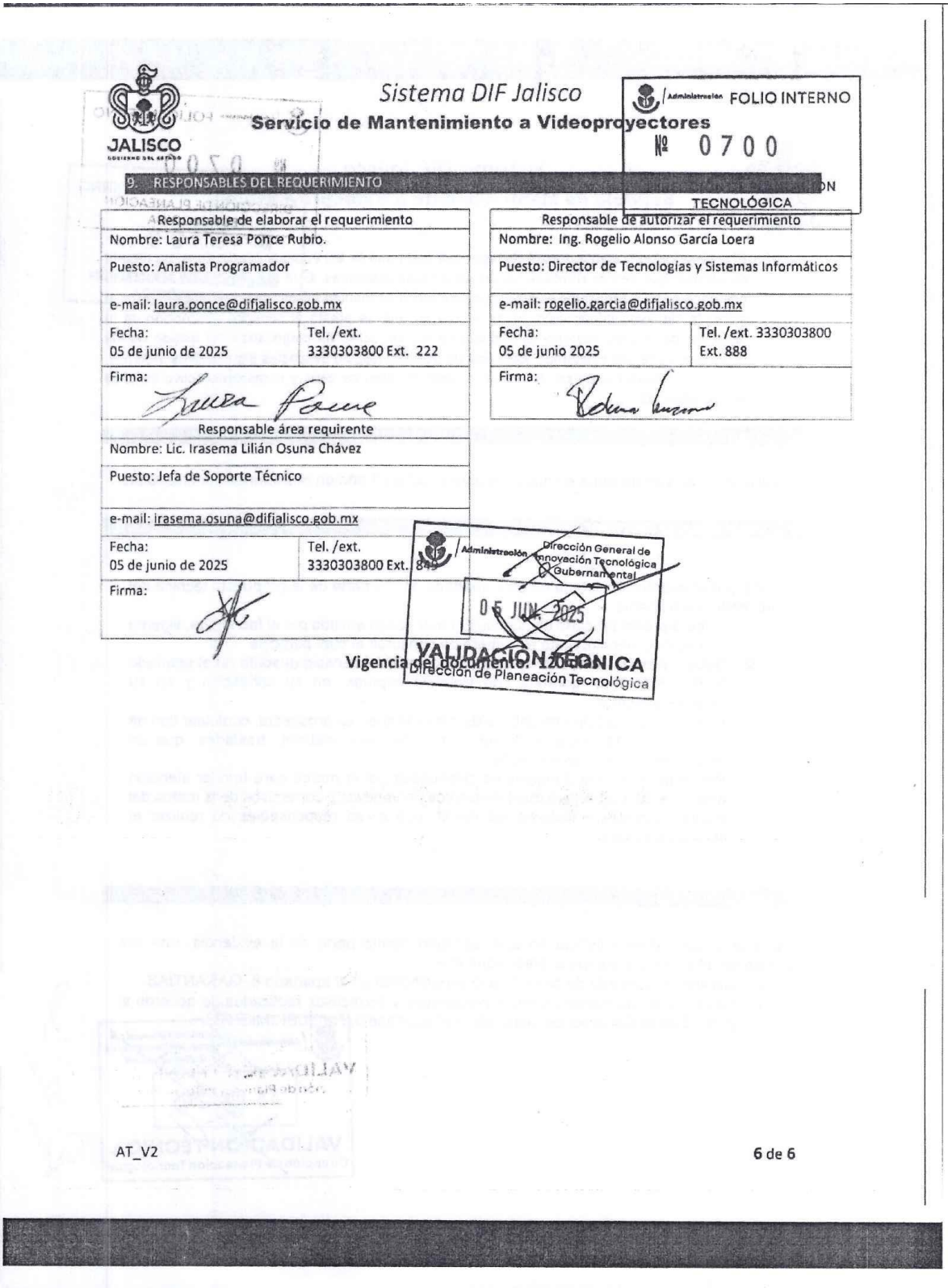

Sistema DIF Jalisco

Servicio de Mantenimiento a Videoproyectores

FOLIO INTERNO
№ 0700

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

TECNOLÓGICA

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Laura Teresa Ponce Rubio.	
Puesto: Analista Programador	
e-mail: laura.ponce@difjalisco.gob.mx	
Fecha: 05 de junio de 2025	Tel. /ext. 3330303800 Ext. 222
Firma:	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Ing. Rogelio Alonso García Loera	
Puesto: Director de Tecnologías y Sistemas Informáticos	
e-mail: rogelio.garcia@difjalisco.gob.mx	
Fecha: 05 de junio 2025	Tel. /ext. 3330303800 Ext. 888
Firma:	

Responsable área requirente	
Nombre: Lic. Irasema Lilián Osuna Chávez	
Puesto: Jefa de Soporte Técnico	
e-mail: irasema.osuna@difjalisco.gob.mx	
Fecha: 05 de junio de 2025	Tel. /ext. 3330303800 Ext. 849
Firma:	

Administración Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental
05 JUN. 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

Vigencia del documento: 120 días

AT_V2

6 de 6

FIN ANEXO TÉCNICO

ANEXO 2
MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

LPLSC 65/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEO PROYECTORES"

Sistema DIF del Estado de Jalisco:

Fecha:
Lugar:

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación Pública.

Atentamente.

Fecha y Hora

_____

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

[1] *Este documento no hace las veces de poder.*

[2] *La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

ANEXO 3
ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN
LPLSC 65/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEO PROYECTORES"

Sistema DIF del Estado de Jalisco:

Fecha:
Lugar:

PROPUESTA TÉCNICA			
Número	***NOMBRE DEL DOCUMENTO***	INTEGRAR A PROPOSICIÓN IMPRESA	FORMATO DIGITAL
	ANEXO 1 - Propuesta Técnica	SI	NO
	ANEXO 2- Manifiesto de personalidad	SI	NO
	ANEXO 3 – Índice de la Proposición	SI	NO
	ANEXO 4 - Acreditación del Licitante	SI	NO
	ANEXO 5 – Propuesta Económica	SI	SI (EXCEL)
	ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante	SI	NO
	ANEXO 7 – Declaración de Estratificación	SI	NO
	ANEXO 8 – Aportación 5 al Millar	SI	NO
	ANEXO 9 – Formato de Muestras Físicas ***(NO APLICA).***	SI	NO
	Constancia de Visita de Campo ***(NO APLICA).***	SI	NO
	RUPC (Registro Único de Proveedores y contratistas) Documento no obligatorio	SI	NO
DOCUMENTOS PÚBLICOS			
	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI	NO
	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.	SI	NO
	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos (ante INFONAVIT)	SI	NO
	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI	NO
	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI	NO
	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI	NO

Declaro que acepto íntegramente las bases y me comprometo a cumplir con sus disposiciones. Reconozco que el incumplimiento de las mismas podrá acarrear las sanciones correspondientes, incluyendo descalificación o exclusión del proceso. Asimismo, eximo a la Dirección de cualquier responsabilidad sobre la veracidad de la información proporcionada por los proveedores.

TOTAL DE PÁGINAS DE LA PROPOSICIÓN_____ Fecha:_____

Nombre y firma del representante o Licitante.

ANEXO 4
ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE
LPLSC 65/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEO PROYECTORES"

Sistema DIF del Estado de Jalisco:

Fecha:
Lugar:

Yo_____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de quien firma el presente documento, por lo que en caso de **falsear** información, datos o documentos a lo largo de la proposición acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo el desechamiento de la proposición en la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 107 del reglamento y 110, 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

<table>
<tr><th colspan="3">DATOS DEL PARTICIPANTE</th></tr>
<tr><td colspan="2">Nombre del Participante:</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Domicilio: (Calle, Número exterior - interior, Colonia, Municipio, Entidad Federativa, Código Postal)</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">RFC:</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Teléfono (s):</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Correo Electrónico:</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:</u></td></tr>
<tr><td colspan="2">Número de Escritura Pública: _____ Notario No. _____de _____.
Folio Mercantil: _____
Fecha y lugar de expedición: _____</td><td>En caso de contar con registro de proveedores Vigente, indicar número de proveedor y con esto se verifica la acreditación de la empresa: _____</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:</u></td></tr>
<tr><td colspan="3">Tipo de Identificación Oficial Vigente:_____
Número de registro de Identificación Oficial Vigente: _____</td></tr>
<tr><td rowspan="3">REPRESENTACIÓN</td><td colspan="2"><u>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante</u></td></tr>
<tr><td colspan="2">Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo</td></tr>
<tr><td>Número de Escritura Pública:
Tipo de representación:
Nombre del Fedatario Público:
Lugar y fecha de expedición:</td><td></td></tr>
</table>

Nombre del participante:_____ Fecha:_____/_____

Firma:_____ Nombre del representante: _____

ANEXO 5
PROPUESTA ECONÓMICA

LPLSC 65/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEO PROYECTORES"

Sistema DIF del Estado de Jalisco:

Fecha:
Lugar:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
				Subtotal	
				IVA	
				Gran Total	

Condiciones de pago:

Tiempo de Entrega:

Garantía:

_____
Nombre y firma del representante o Licitante.

* El anexo se deberá entregar impreso y en digital en una USB en formato Excel.

ANEXO 6
DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE
LPLSC 65/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEO PROYECTORES"

Sistema DIF del Estado de Jalisco:

Fecha:
Lugar:

Declaración de aceptación de bases.
Por medio de la presente, acepto que he leído todo el contenido de las presentes bases de licitación. Entiendo y acepto cada uno de los puntos establecidos en el documento. Declaro que toda la información que proporcionó es verídica y acepto que de mentir o falsear información asumiré lo que la ley determine.

Declaración de tiempos, calidad y precio fijo.
Manifiesto que en caso de ser adjudicado de entregar los servicios solicitados: me comprometo a cumplir de acuerdo con las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos. Así como de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrir cualquier eventualidad. Y de la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y me comprometo a responder por ellos.

Declaración de no colusión.
De conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 183 y 187 de su Reglamento; me presentó a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo de abstenerse de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito o a incitar la celebración de acuerdos colusorios. Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al art. 52. de la Ley
En cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado. Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Declaración Constancia de proveedores.
Por medio de la presente declaración, expresó que actualmente (Si/No) _____Me encuentro registrado ante el padrón de proveedores. En caso de no contar con el registro activo, acepto que tengo 5 días a partir del fallo para registrarme. En caso de contar con registro, favor de proporcionar el numero: _____

Declaración de Veracidad de Documental y No Edición de Anexos.
Declaro bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los documentos presentados en el marco de la Ley, incluyendo propuestas técnicas, documentos públicos y legales, certificaciones, contratos y cualquier otra documentación requerida, son auténticos, veraces, y reflejan fielmente la información origina emitida por las autoridades o entidades correspondientes. Asimismo, manifiesto que ninguno de los documentos ni de los anexos presentados ha sido alterado, editado o modificado en su contenido. Me comprometo a asumir la responsabilidad legal que pudiera derivarse de cualquier falsedad o inexactitud en los documentos proporcionados, en términos de la legislación aplicable.

Nombre o Denominación del Participante: _____

firma del Representante legal o Participante.

ANEXO 7
ESTRATIFICACION
LPLSC 65/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEO PROYECTORES"

Sistema DIF del Estado de Jalisco:

Fecha:
Lugar:

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local**, en el que mí representada, la empresa _____(2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**3**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**4**)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(**5**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

_____
A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del licitante o representante.

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 8
APORTACIÓN 5 AL MILLAR

LPLSC 65/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEO PROYECTORES"

Sistema DIF del Estado de Jalisco:

Fecha:
Lugar:

CARTA DE ACEPTACIÓN A LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO JALISCO.

El/La suscrito/a _____**(nombre de persona física o jurídica)**, por mi propio derecho, en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago constar que ACEPTO la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

Atentamente

_____
(Nombre y firma autógrafa de la persona física)

ANEXO 9
Formato de Muestras

Llenar ambos recuadros con la misma información (original y acuse).

FECHA:	

9 - A - ORIGINAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

FECHA:	

9- B - ACUSE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

NOTA: El proveedor cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la CONVOCANTE no se hace responsable de las mismas.

ANEXO 10
FORMATO DE PREGUNTA PARA JUNTA ACLARATORIA
LPLSC 65/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VIDEO PROYECTORES"

Sistema DIF del Estado de Jalisco:

Fecha:
Lugar:

1. Nombre del participante:	
2. Nombre del representante legal (en caso):	
3. Número de Licitación Pública:	

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.

Preguntas
Página donde encontraste tu duda, punto específico de tu duda y pregunta.

EJEMPLO:

1.

2.

3.

4.

5.

SIN RECUADROS

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del licitante o representante.

ANEXO 11
TEXTO PARA FIANZA

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) *(CANTIDAD CON LETRA)* **A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO** CON DOMICILIO EN AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL **"PROVEEDOR"***) CON DOMICILIO EN COLONIA CIUDAD EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO) __, DE FECHA,**

CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $_____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIETNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO,** ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

ANEXO 12
PODER

Sistema DIF del Estado de Jalisco:

Fecha:
Lugar:

Poderdante (Quien concede el poder): _____

Apoderado (quien recibe el poder): _____

El suscrito poderdante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; manifiesta mexicano por nacimiento, persona física, con plena capacidad para contratar, suscribo esta carta poder que se otorga en los términos de lo dispuesto por los artículos 2551 y 2554 del Código Civil Federal, así mismo, en favor de la siguiente persona, denominada como apoderado.

El presente poder se otorga de manera amplia y bastante, a fin de que la persona referida previamente, comparezcan de manera individual o conjunta, ante esta honorable autoridad, para que cumplan con el siguiente objeto:

Acudir ante la CONVOCANTE para presentar la propuesta de Licitación Pública en nombre y representación del poderdante.

PODERDANTE
Quien otorga el poder.

APODERADO
Quien recibe el poder.